

Ante las circunstancias excepcionales por el COVID 19, les pasamos a detallar algunos de los instrumentos de ayudas públicas ABIERTAS más relevantes y les avanzamos algunas posibles novedades en REGION DE MURCIA.

A) Préstamo preferencial + Subvención a la Inversión industrial hasta 75%:

(NOVEDAD nuevas zonas y EXENCION garantías):

- **Tipología:** Proyectos de inversión industrial nueva de Grandes empresas (según zonas) y Pymes a realizar en determinadas regiones ahora ampliadas.
- **Ayuda:** Subvención 7'5% + Préstamo del 67,5 % a tipo fijo Euribor (ahora 0 %) + 0'5% a 7 años con 1 año de carencia. Reducción de garantías, pues se eleva el nivel de EXENCIÓN DE GARANTÍAS según adecuación empresa/proyecto a solvencia del organismo.
- **Características:** Inversión mínima de 175.000 €. Inversiones vinculadas a innovación, modernización productiva y diversificación.
- **Plazo de realización de inversión:** De 6 a 18 meses.



B) Subvenciones a la Eficiencia Energética Industrial hasta el 50%:

- **Tipología:** Equipos y sistemas auxiliares que supongan mejora de eficiencia energética.
- **Ayuda:** Subvención a fondo perdido hasta 3.000.000 € para Grandes empresas (30 %) y Pymes (hasta 50 %)
- **Características:** SÓLO se incentivará la parte de la inversión vinculada a la mejora energética o Mejor Tecnología Disponible.
- **Plazo de realización de inversión:** 2020- 2021-2022

C) Subvención a la Inversión Industrial hasta el 45 %:

- **Tipología:** Apoyo a proyectos anuales y plurianuales de ampliación y modernización industrial (equipos, naves, etc.).
- **Ayuda:** Hasta el 45 % en función de tipo de proyecto, tamaño empresa, sector, comunidad autónoma, etc.
- **Características:** Inversiones vinculadas a creación de empleo, innovación e internacionalización, sostenibilidad.
- **Plazo de realización de inversión:** 1-4 años según convocatoria.
- **Plazo de realización de actuaciones:** 1-3 años.

D) Préstamo preferencial de hasta 10 años y hasta 100 %:

- **Tipología:** Proyectos de Pymes
- **Ayudas:** Préstamo de hasta el 100 % y hasta 1.000.000 € o bien hasta 70 % y 300.000 € (según convocatoria). Tipo de interés fijo Euribor a 1 año + diferencial (entre 0,55 % a 2.8 %). El tipo de interés diferencial se va rebajando según % de garantías aportadas operación. Duración de crédito de 3 años hasta 10 años. Hasta 3 años de carencia.
- **Características:** Inversiones por ampliación y modernización productiva (activos tangibles e intangibles).

E) Subvención + Préstamo a I+D hasta 85 %: **(NOVEDAD EXENCION garantías):**

- **Tipología:** Proyectos de I+D de Grandes Empresas y PYMES, en todo el territorio nacional.
- **Ayuda:** Subvención 22'5% + Préstamo al 0% a 7-10 años.
- **Características:** Trabajos de desarrollo de nuevos productos y procesos o mejoras significativa en los existentes. Reducción de garantías, pues se eleva el nivel de EXENCIÓN DE GARANTÍAS según adecuación empresa/proyecto a solvencia del organismo.
- **Plazo de realización de:** 2020 – 2021-2022
- **Informe Motivado vinculante para Deducción Fiscal.**

F) Incentivos Fiscales I+D+i

- **Tipología:** Proyectos de Grandes empresas y Pymes.
- **Incentivos:** Deducción fiscal del 25 % en I+D (+ 17 % de personal dedicado en exclusiva). Deducción fiscal en Innovación del 12 %.
- **Características:** Gastos de I+D+i de proyectos con actividades planificadas, con fecha de principio y fin y costes individualizados por proyecto.

G) Subvención a empresas de base tecnológica del 70 %: **(NOVEDAD EXENCION garantías):**

- **Tipología:** Proyectos de pequeñas empresas de base tecnológica en todo el territorio nacional.
- **Ayuda:** Subvención 70 % y hasta 250.000 € de ayuda máxima. Anticipo previsto de mínimo 60 %.
- **Características:** Proyectos de mínimo 175.000 € Reducción de garantías, pues se eleva el nivel de EXENCIÓN DE GARANTÍAS según adecuación empresa/proyecto a solvencia del organismo.
- **Plazo de realización de:** 2020 – 2021. Abierto plazo hasta 15/06/2020.

H) **Ayudas diversas A CONCRETAR: futuras convocatorias de ayudas a empresas inversiones tecnológicas Covid, ayudas a empresas de base tecnológica**

Adicionalmente a las ayudas comentadas, indicarles que las diferentes administraciones, central y autonómica, irán publicando iniciativas que se centrarán en acelerar la recuperación económica, con acciones diversas según organismos como:

- **Prorrogar los plazos administrativos** relativos a las ayudas ya presentadas.
- **Aliviar la exigencia de GARANTÍAS** para diferentes tipologías de proyectos o en su caso, apoyar la concesión de avales para que las empresas puedan obtener posibles ayudas públicas.
- **Agilizar los procedimientos de concesión y justificación**, manteniendo la actividad funcional con herramientas telemáticas.

En estas circunstancias tan complejas, **SF consultores** pone a la disposición de las empresas 20 años de experiencia en este sector, con excelentes tasas de éxito. Si su empresa pretende acometer proyectos, les invitamos a contactarnos en los **teléfonos abajo indicados o dirigiendo un correo** a info@sfconsultores.com, o bien vía web: <https://sfconsultores.com/contacto/> estudiaremos su caso, sin compromiso, de forma personalizada.

SOCIOS GERENTES: Jordi Llopis / Luis Barrenas (96 374 98 97/ 96 373 15 39 / 96 333 71 40)